



Resolución de Secretaría General N° 010-2021-AGN/SG

Lima, 30 de abril de 2021

VISTOS el Informe N° 115-2021-AGN/SG-OPP-AP, de fecha 28 de abril de 2021, del Área de Presupuesto; el Memorándum N° 118-2021-AGN/SG-OPP, de fecha 28 de abril de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 289-2021-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 30 de abril de 2021, del Área de Recursos Humanos; el Informe N° 048-2021-AGN/SG-OA, de fecha 30 de abril de 2021, de la Oficina de Administración; el Informe N° 103-2021-AGN/SG-OAJ, de fecha 30 de abril de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Legislativo N° 1057 se constituyó una modalidad especial de contratación laboral privativa del Estado, con carácter transitorio y no sujeta a las normas de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, cuyo procedimiento, para la celebración de los contratos administrativos de servicios, se basa en el requerimiento del servicio, la disponibilidad presupuestaria y la realización obligatoria de concurso público;

Que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE se aprobó la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057", cuya aplicación debe ser concordada con la Directiva N° 001-2012-AGN-OTA-OP sobre el "Proceso de contratación de personal bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 en el Archivo General de la Nación", aprobada por Resolución Directoral N° 033-2012-AGN/OTA;

Que sin perjuicio de la Resolución Jefatural N° 165-2020-AGN/J, que delega facultades a la Secretaría General en materia de personal, se debe tener presente que de acuerdo al numeral 3.1 del Informe Técnico N° 995-2019-SERVIR/GPGSC, de fecha 28 de junio de 2019, de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil - SERVIR, para efectos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos se entiende por titular de una entidad pública a su máxima autoridad administrativa, conforme a lo establecido en el reglamento de organización y funciones respectivo. En el caso del Archivo General de la Nación, de conformidad con el artículo 8 del ROF, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la máxima autoridad administrativa es la Secretaría General;

Que mediante los informes de vistos, del Área Recursos Humanos y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se acredita que se ha cumplido con lo establecido en la segunda disposición complementaria final del Decreto de Urgencia N° 034-2021 y se ha efectuado las anotaciones respectivas en

el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), del Ministerio de Economía y Finanzas, para realizar la contratación administrativa de servicios (CAS);

Que mediante Informe N° 048-2021-AGN/SG-OA, la Oficina de Administración traslada el Informe N° 289-2021-AGN/SG-OA-ARH del Área de Recursos Humanos, donde solicita la conformación de comités evaluadores para continuar con el procedimiento del CAS - cuarta convocatoria 2021, correspondiente a los servicios de los órganos, unidades orgánicas y áreas del Archivo General de la Nación. Asimismo, comunica que se ha designado a la señora Kelly Navarro Castro, jefa (e) del Área de Abastecimiento, como representante de la Oficina de Administración para la referida convocatoria;

Que mediante Memorandum N° 118-2021-AGN/SG-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se brinda la conformidad al Informe N° 115-2021-AGN/SG-OPP-AP, emitido por el Área de Presupuesto, el cual precisa que se cuenta con la disponibilidad en la fuente de recursos directamente recaudados (RDR) para los registros CAS;

Que mediante Informe N° 103-2021-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la conformación de los comités evaluadores para dirigir el procedimiento de contratación administrativa de servicios, propuesto por el Área de Recursos Humanos, por ser acorde a la normatividad vigente;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la segunda disposición complementaria final del Decreto de Urgencia N° 034-2021; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE que aprobó la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057"; la Directiva N° 001-2012-AGN-OTA-OP sobre "Proceso de contratación de personal bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 en el Archivo General de la Nación", aprobada por Resolución Directoral N° 033-2012-AGN/OTA; y, la Resolución Jefatural N° 165-2020-AGN/J;

SE RESUELVE

Artículo 1. Conformar los comités evaluadores para los procedimientos del CAS, correspondiente a la cuarta convocatoria 2021, la cual se encontrará integrada por:

1.1 El Comité Evaluador del Proceso CAS N° 08, conformado de la siguiente manera:

1. Kelly Navarro Castro, representante de la Oficina de Administración, como presidenta.
2. Luis Enrique Cerro Seminario, jefe (e) del Área de Recursos Humanos, como secretario técnico.

3. Manuel Omar León Requena, representante del Área de Recursos Humanos, como área usuaria.

1.2 El Comité Evaluador del Proceso CAS N° 09, conformado de la siguiente manera:

1. Kelly Navarro Castro, representante de la Oficina de Administración, como presidenta.
2. Luis Enrique Cerro Seminario, jefe (e) del Área de Recursos Humanos, como secretario técnico.
3. Bruno José Arias Bailly, representante de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, como área usuaria.

1.3 El Comité Evaluador del Proceso CAS N° 10, conformado de la siguiente manera:

1. Kelly Navarro Castro, representante de la Oficina de Administración, como presidenta.
2. Luis Enrique Cerro Seminario, jefe (e) del Área de Recursos Humanos, como secretario técnico.
3. Carlos Félix Martínez Suárez, representante del Área de Control y Supervisión, como área usuaria.

Artículo 2. Encargar a los comités evaluadores anteriormente señalados, la realización de los siguientes concursos públicos, según corresponda:

1. Proceso CAS N° 08-2021-AGN/SG-OA-ARH: Servicio de contratación de un (1) especialista en gestión de las compensaciones para el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.
2. Proceso CAS N° 09-2021-AGN/SG-OA-ARH: Servicio de contratación de un (1) programador para la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística.
3. Proceso CAS N° 10-2021-AGN/SG-OA-ARH: Servicio de contratación de un (1) especialista legal del Área de Control y Supervisión de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas.

Artículo 3. Disponer que el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración incorpore una copia de la presente resolución en el legajo de los miembros que conforman estos comités.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Karin Cáceres Durango
Secretaría General
Archivo General de la Nación